	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

A. GENERALIDADES

Tipo de Auditoria	De Gestion		
Auditado	OFICINA ASESORA JURIDICA		
Objetivo	Según Plan de Auditoria		
Criterio	Evaluar los mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y mejora del proceso	Vigencia(s) Auditada(s)	2018
Requisitos (Elementos de Control Interno y/o Numerales Norma Calidad)	<p>Acuerdos compromisos y protocolos éticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar que se encuentre actualizado la normativa institucional en la pagina de transparencia. <p>Modelo de Operación por Procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar si se están cumpliendo con los procedimientos establecidos en el proceso de Gestion Juridica y si requieren mejoras o actualizaciones <p>Identificacion del Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión, visión y objetivos del proceso <p>Analisis y Valoracion del Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar si se identificaron y documentaron los controles y si se establecieron acciones de mejora en el mapa de riesgos del proceso <p>Mapa de Riesgos del Proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar los mecanismos establecidos para prevenir o reducir el impacto de los posibles eventos que pondrían en riesgo la adecuada ejecución del proceso <p>Autoevaluacion del Control y Gestion</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar si se establecieron acciones de mejora para corregir las posibles desviaciones en los procedimientos que tienen implementados en el proceso. 		
Alcance	Proceso Gestion Juridica, Oficina Asesora Juridica		

B. FECHAS

Acta de Inicio					Visita de Auditoría					Entrega Preliminar					
Día	13	Mes	08	Año	2018	Desde		Hasta		Día	8	Mes	11	Año	2018
						15	09	2018	28	10	2018				

C. CONTENIDO DEL INFORME

1. Documentación Verificada

Describa o liste la documentación que le permitió la evidencia o soporte de lo informado en este documento, como: normas, procedimientos, mapas de riesgos, planes de mejoramiento, muestra de documentos o actos administrativos, etc.

El proceso de auditoria se centró en la revisión y verificación de los siguientes documentos que evidencian la ejecución de los procesos desarrollados por la Oficina Asesora Jurídica.

- Conciliaciones prejudiciales instauradas por la universidad y en contra de ella. (Vigencia 2018)
- Relación de derechos de petición recibidos del primer trimestre de 2018.
- Procesos judiciales en contra de la Universidad del Magdalena.
- actuaciones administrativas iniciadas por la universidad del magdalena.
- Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

- Relación Acciones de tutelas en contra de la Universidad del Magdalena.
- acciones de tutela interpuestas por la universidad en el año 2018.
- Relación de sentencias y conciliaciones canceladas por la Universidad.
- Relación de sentencias y conciliaciones por cancelar a fecha de junio de 2018.
- Relación de los procesos respecto de las acciones de repeticiones ejercidas o por ejercer.

2. Evaluación

Las actividades desarrolladas por parte de la auditoria fueron ejecutadas de la mano con las personas encargadas por de la Oficina Asesora Jurídica, en el seguimiento auditor se hicieron los requerimientos sobre los procesos y actividades inherentes a esta dependencia y de manera presencial se hicieron mesas de trabajo para concertar la entrega de la información requerida e igualmente vía correo electrónico fueron remitidas a la oficina de control interno para lo pertinente.

1. Conciliaciones prejudiciales instauradas por la universidad y en contra de ella. (Vigencia 2018).


Se hizo la revisión del proceso de llevado a cabo por la Oficina Asesora Jurídica respecto de las conciliaciones prejudiciales, en ella se identifican y se detallan cantidades

Conciliaciones año 2018	7
Instauradas por parte de la Universidad	1
Instauradas en contra de la universidad	6
Declaradas fallidas	4
No citaron Conciliación	2
Conciliaciones logradas	0
Conciliaciones en trámites	1

2. Relación de derechos de petición recibidos del primer trimestre de 2018

Se indago sobre el proceso de contestación respecto de los derechos de petición que se hacen a la Universidad del Magdalena de conocimiento de la Oficina Asesor Jurídica, su respuesta y los términos legales en los que se entrega la misma para conocer el cumplimiento de esta obligación constitucional.

Total de derechos de petición recepcionados	72
Derechos de petición contestados en el término legal	53
Derechos de petición no contestados en el término legal	19

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

Los derechos de petición que no fueron contestados en el término legal, se deja claro que la respuesta le fue entregada de igual forma al peticionario. Las peticiones en las que se solicitó prórroga para responder la petición fondo fueron con el fin de que quedara contestada dentro del término legal.

De acuerdo a la métrica establecida por la dependencia auditada el índice de respuesta a los derechos de petición es del 74 por ciento, esta información es a fecha de julio de 2018.

3. Procesos judiciales en contra de la Universidad del Magdalena

Frente a la defensa judicial por parte de la Oficina Asesora Jurídica respecto de las demandas se hace la relación del control que ejerce la dependencia sobre las mismas, agregando que las acciones judiciales están siendo atendidas con su debido control, identificando accionante, demandado, tipo de demanda, instancia en la que se encuentra.

Nulidad y restablecimiento del derecho	50 acciones judiciales
Reparación directa	5 acciones judiciales
Ordinarios laborales	12 acciones judiciales
Controversias Contractual	2 acciones judiciales
Ejecutivos	6 acciones judiciales

En total son 75 acciones judiciales que se encuentran radicadas en distintos despachos judiciales en contra de la Universidad del Magdalena.

4. Actuaciones administrativas iniciadas por la universidad del magdalena

La Oficina Asesora Jurídica inicio tres actuaciones administrativas por parte de sus asesores en los que encontramos los siguientes temas:

solicitud de devolución de dinero por concepto de prima de éxito al abogado que en su momento representaba a la universidad del magdalena dentro del proceso instaurado en contra de corpogujira. solicitud de pago de los dineros dejados de cancelar por parte de corpogujira a la universidad del magdalena	El 7 de noviembre del 2017, adelanto el primer cobro persuasivo a corpogujira para que cancelara los dineros correspondientes por el valor del título doscientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$245.927.649,00), más los intereses a fecha el 4 de diciembre del 2017, se le requirió por segunda vez a corpogujira para que cancelara el valor del título doscientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos
--	---

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

	<p>cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$245.927.649,00), más los intereses a fecha el 14 de diciembre del 2017, mediante escrito con el radicado número oaj-277-2017, se requirió al señor milko fernando buendia aguirre, abogado contratista orden de servicios profesionales no 051 de 2015 para que devolviera de los dineros respecto del pago efectuado por el valor (\$24,837,575.00), denominado prima de éxito. se elaboró tutela contra fallo proferido por el tribunal administrativo de la guajira, sentencia oral de fecha 10 de octubre de 2017 proferida por el tribunal administrativo del magdalena al interior del proceso ejecutivo promovido por la universidad del magdalena en contra de la corporación autónoma regional de la guajira "corpoguajira" el 17 de enero del 2018, mediante escrito con el radicado número oaj-004-2017, se le efectuó al señor milko fernando buendia aguirre, citación para liquidación bilateral de la orden de prestación de servicios profesionales no 051 del 2015.</p>
<p>investigación adelantada contra el magdalena con diplomas y actas de grado clonadas en la escuela normal superior de la mojana sucreña</p>	<p>se inició el 25 de julio del 2017, una actuación administrativa a través de auto no 001 de la oficina asesora jurídica para establecer responsabilidades y a fin de adelantar las investigaciones pertinentes, con respecto de los hechos denunciados sobre un supuesto cartel de falsos licenciados. en de agosto del 2017, mediante escrito con el radicado oaj-160-17, se requirió al rector, justiniano ricardo vega, montalvo universidad del magdalena con diplomas y escuela normal superior de la mojana, a través de derecho de petición solicitud de documentos de la señora pinto y otros actas de grado clonadas en la escuela johana esther montalvo pinto, identificada</p>

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

	<p>con la cedula no 1.063.074.514 expedida en chima (córdoba). el 28 de normal superior de la mojana sucreña agosto del 2017, se requirió al señor edwin rafael gutierrez, grupo admisiones registro y control académico mediante escrito, para que aportara documentación aportada y certificación de licenciada en educación básica con énfasis en ciencias sociales, johana esther mon7 proferida por el tribunal administrativo del magdalena al interior del proceso ejecutivo</p>
<p>A la universidad del magdalena llegó un documento firmado por el señor se presentó con el nombre de José Luis navarro en que manifestaba que las siguientes personas: ludys humanes Martínez, Horacio Manuel Mendoza Pérez, Jairo Vergara humanez, marcela Montalvo, Johana Esther Montalvo pinto, Edwin Johana Esther González humanez, gialuna Ruiz, bleidy villalba, pinto y otros humanez Galvis, francisco turan talaigua, marta. patricia galvis dial, yaira paola mader a villalba, neiza monterrosa muñoz, nayells banda banda, salua coronado fuentes, sugey mader a, damarys caro, Paola caro; presuntamente habían falsificado los diplomas de la institución educativa escuela norma superior de la mojana</p>	<p>indagación y recolección de elementos materiales probatorios por parte del investigador de policía judicial, asignado; esto de acuerdo a lo ordenado en el programa metodológico por el fiscal 16 seccional de santa marta</p>

5. Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica.

La oficina asesora jurídica en el marco de sus funciones inherentes emitió un total de 34 conceptos jurídicos a corte a septiembre de 2018, de los cuales 3 de estos no fueron tenidos en cuenta debido a que no correspondía a la solicitud realizada por el jefe de la oficina asesora jurídica, en relación distintos temas que se discriminan a continuación:

CONCEPTOS JURÍDICOS 2018					
Nº DE CONCEPTO	Nº RADICACIÓN Y FECHA DE LA SOLICITUD	ASUNTO DEL CONCEPTO	FECHA DEL CONCEPTO	REMITIDO A	ASESOR QUE PROYECTÓ
1	ENERO 22 DE 2018	C.J.DELDEPLANDETRABA JOYVIABILIDADJURIDICA DELFORMATODEASIGNACIÓNDEHORASEN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	ENERO 23 DE 2018	PABLO VERA SALAZAR RECTOR	DEYNER GÓMEZ MADRID
2	E-MAIL DICIEMBRE 19 DE 2017	C.J.ENREFERENCIAALCA SODELOSDOCENTESJOS EROMEROPEREZYJEISONGUTIERREZROJAS	ENERO 15 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
3	E-MAIL ENERO 15 DE 2018	C.J.ENREFERENCIAALCA SODELASOLICITUDASCE NSODELDOCENTEJAIROS ANCHEZQUINTERO	FEBRERO 9 DE 2018	YESID JAVIER CUELLO CANTILLO PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
4	10018 NOVIEMBRE 20 DE 2017	C.J.SOBRECOMUNICACIONESEXTERNASRADICADO SNo28542DEL14DENOVDE 2017Y27995DE FECHA NOV 7 DE 2017	ENERO 23 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRE HASBUN CONSEJO SUPERIOR	DEYNER GÓMEZ MADRID



PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

INFORMES DE AUDITORIA

Página 6 de 12

Código: EI-F04

Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

5	266 DICIEMBRE 19 DE 2017	C.J. SOBRE EVALUACION PERIODO DE PRUEBA DE LA DOCENTE MARIA TERESA MOJICA	ENERO 24 DE 2018	ANGELA VERÓNICA ROMERO PROGRAMA DE MEDICINA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
6	200 ENERO 19 DE 2018	C.J. EN REFERENCIA A LAS OLCITU DE COMISIÓN NO REMUNERADA DEL DOCENTE JUAN CARLOS DIB DIAZ GRANADOS	ENERO 26 DE 2018	ANGELA VERÓNICA ROMERO PROGRAMA DE MEDICINA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
7	E-MAIL	C.J. SOLICITUD DE ASCENSO EN ESCALAFÓN DOCENTE ISABELLA FIGUEROA	ENERO 29 DE 2018	CRISTIAN RODRIGUEZ PROGRAMA DE DERECHO	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
8	519 ENERO 29 DE 2018	C.J. EN EL CUAL SE OMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO EXCEPTO EL REQUISITO DE GRADO (REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BASE) A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	FEBRERO 9 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRE HASBUN SECRETARÍA GENERAL	CARLOS MARIO VIVES HASBUN
9	0683 FEBRERO 7 DE 2018	C.J. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES AL CARGO DE REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	FEBRERO 17 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRE HASBUN SECRETARÍA GENERAL	DEYNER GÓMEZ MADRID
10	E-MAIL FEBRERO 8 DE 2018	C.J. EN REFERENCIA A LAS OLCITU DE PAGO DE BENEFICIO DEL DOCENTE CESAR TAMARISEN ATENCIÓN A SU INGRESO Y PRÓRROGA ADENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN AVANZADA PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	FEBRERO 27 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
11		C.J. REFERENCIA DE PAGO DE VIÁTICOS OCASIONALES A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.	ANULADO		DANNI BECERRA BLANCO
12		C.J. EN REFERENCIA A LAS OLCITU DE PAGO DE ESTÍMULO ECONÓMICOS POR PROYECTOS DE EXTENSIÓN	ANULADO		DANNI BECERRA BLANCO
13	E-MAIL FEBRERO 28 DE 2018	C.J. SOBRE DOCUMENTO DE OPORTUNIDAD PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	MARZO 9 DE 2018	JESUS SUESCUN ARREGOCES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	LUISA MARIA GARCIA
14	E-MAIL FEBRERO 28 DE 2018	C.J. EN REFERENCIA A LA ELECCIÓN DE CONTRATADO CALIFICADO (CRÉDITO PÚBLICO) EN VIGENCIA DE LA RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 996 DEL 2005	MARZO 9 DE 2018	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	CARMEN ELENA ROMERO
15	E-MAIL MARZO 21 DE 2018	SOLICITUD TKT GARY JOB LINERO CUETO	2034 ABRIL 6 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
16	E-MAIL MARZO 21 DE 2018	SOLICITUD DE DOCENTES PARA PAGO DE CRÉDITOS BECAS COLFUTURO	2090 ABRIL 10 DE 2018	PABLO VERA SALAZAR RECTORÍA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
17	E-MAIL ABRIL 9 DE 2018	VIABILIDAD PARA EL PAGO DE SALARIOS, CESANTIAS Y SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DE SEGLIS POR PARTE DE LA UNIMAGDALENA	2112 ABRIL 11 DE 2018	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	DEYNER GÓMEZ MADRID
18	2106 ABRIL 11 DE 2018	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS DOCENTES SOBRE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR A LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA SE ENCUENTRA RECONOCIDA LEGALMENTE POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	ABRIL 25 DE 2018	GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	RICARDO MEDINA
19	E-MAIL MAYO 2 DE 2018	EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN 012 DE 2018 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	2764 MAYO 15 DE 2018	DEWAR LÓPEZ GRUPO DE CONTABILIDAD	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
20	E-MAIL MAYO 8 DE 2018	C.J. SOBRE LA VIABILIDAD DE QUE UN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PUEDA RECIBIR ESTÍMULOS POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN INVESTIGATIVA	2746 MAYO 15 DE 2018	JUAN CARLOS DE LA ROSA SERRANO VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
21	E-MAIL MAYO 16 DE 2018	C.J. SOBRE SOLICITUD DE DOCENTES BENEFICIARIOS DE COMISIÓN DE ESTUDIO PARA RECIBIR OTROS APOYOS ECONÓMICOS	MAYO 21 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
22	E-MAIL MAYO 30 DE 2018	C.J. SOBRE LA VIABILIDAD QUE UN DOCENTE CATEDRÁTICO DE LA UNIMAGDALENA PUEDA RECIBIR EL BENEFICIO DE UN DÍA COMPENSATORIO POR SU PARTICIPACIÓN	JUNIO 7 DE 2018	CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA



**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE
INFORMES DE AUDITORIA**


Página 7 de 12

Código: EI-F04

Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

23	E-MAIL MAYO 28 DE 2018	COMO JURADO DE VOTACION EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 27 DE MAYO DE 2019 C.J. SOBRE EL ALCANCE DEL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO SUPERIOR 025 DE 2017	JUNIO 7 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
24	3593 JUNIO 15 DE 2018	CONCEPTO JURÍDICO EN REFERENCIA A LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE ANDERSON MARÍN VIDAL, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CSU	JUNIO 20 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRE HASBUM SECRETARIA GENERAL	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
25		CONCEPTO JURÍDICO PRIMA TÉCNICA	ANULADO	ENRIQUE DE JESÚS GONZALEZ	
26	E-MAIL JUNIO 19 DE 2018	CONCEPTO JURÍDICO EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN PRESENTADA CON EL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONALES CARLOS ANDRÉS QUINTERO JIMÉNEZ.	JUNIO 27 DE 2018	BETSY MANJARRES FERNÁNDEZ DIRECTORA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
27	E-MAIL JUNIO 19 DE 2018	CONCEPTO JURÍDICO EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN PRESENTADA CON LA ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONALES KEYLA ARRIETA JIMÉNEZ	JUNIO 28 DE 2018	BETSY MANJARRES FERNÁNDEZ DIRECTORA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
28	3896 JUNIO 27 DE 2018	C.J. EN REFERENCIA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE UN ESTUDIANTE QUE REQUIERE QUE SE LE APLIQUE UN CAMBIO DE NORMATIVIDAD EN LO ATINENTE A LOS ACUERDOS SUPERIORES QUE RIGEN PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS BACHILLERES ARTISTAS.	JULIO 13 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRE HASBUM SECRETARIA GENERAL	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
29	4176 JULIO 12 DE 2018	APLICABILIDAD DE SEGUNDO EMBARGOS JUDICIALES CUANDO SE TERMINE DE APLICAR EL PRIMERO	JULIO 24 DE 2018	JAIDTHER BLANCO BELTRAN - GRUPO D E NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
30	15512 JULIO 11 DE 2018	SOBRE SOLICITUD ACLARACIÓN DEL TIPO DE VINCULACIÓN DEL PROFESOR FERNANDO FERRER CON LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	AGOSTO 21 DE 2018	MARÍA DILIA MIELES BARRERA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DEYNER GÓMEZ MADRID
31	5122 AGOSTO 21 DE 2018	EVALUACIÓN HOJAS DE VIDA ASPIRANTES A REPRESENTACIÓN DE SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	AGOSTO 24 DE 2018	MERCEDES DE LA TORRES SECRETARIA GENERAL	DEYNER GÓMEZ MADRID
32	5389 AGOSTO 29 DE 2018	C.J. EN REFERENCIA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR TECNICO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES RELACIONADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE TITO PALENCIA PIANETA, REPRESENTANTE ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUIEN CONVOCA MEDIANTE E-MAIL LA REALIZACIÓN DE CONSEJO DE PROGRAMA	SEPTIEMBRE 3 DE 2018	GILBERTO MONTOYA BERBEN	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
33	E-MAIL SEPTIEMBRE 13 DE 2018	C.J. POSIBILIDAD DE OTORGAR APOYO ECONÓMICO A UNA PERSONA NATURAL NO VINCULADA A UNIMAGDALENA PARA DICTAR DIPLOMADO	SEPTIEMBRE 18 DE 2018	CHRISTIAN RODRIGUEZ PROGRAMA DE DERECHO	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA
34	5743 SEPTIEMBRE 13 DE 2018	C.J. SOBRE LA POSIBILIDAD DE RECONOCER BONIFICACIÓN A SERVIDORES DOCENTES O NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, LAS	SEPTIEMBRE 18 DE 2018	EDGAR VILLEGAS FACULTAD DE HUMANIDADES	WILLIGTON MAIGUEL GOENAGA

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

OCHO HORAS EN OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DIFERENTES AL DESARROLLO DE CURSO REGULARES

6. Relación Acciones de tutelas en contra de la Universidad del Magdalena

Con respecto a este ítem, la oficina asesora jurídica demuestra una buena defensa judicial en razón a que de 36 acciones de tutelas interpuestas en contra de la Universidad tan solo se han concedido en favor de los accionantes 4 de ellas. Con ello podemos concluir que el acierto judicial en materia de acciones tutelares se encuentran con un índice de defensa alto en favor de los intereses del alma mater.

7. acciones de tutela interpuestas por la universidad en el año 2018.

Las acciones de tutelas iniciadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica en favor de los intereses de la Universidad en la vigencia 2018, han sido dos, señalando que ambas han sido declaradas como improcedentes, no obstante este ejercicio es apenas lógico si se tiene en cuenta que el marco de las funciones de esta dependencia se encuentra la de hacer todos los actos tendientes al asesoramiento y a la representación judicial del alma mater.


Esta son las acciones incoadas

Autoridad judicial	accionante	accionado	Concepto
consejo de estado	universidad del magdalena	tribunal administrativo de la guajira	amparar el derecho fundamental al debido proceso violentado al interior del proceso ejecutivo promovido en contra de la corporación autónoma regional de la guajira-corpoguajira
juzgado segundo de ejecución de penas y medidas de seguridad de santa marta	universidad del magdalena	autoridad nacional de acuicultura y pesca -aunap	vulneración al derecho fundamental al debido proceso administrativo solicitud dejar sin efecto el acto administrativo conformado por las resoluciones no.00001115 de 30 de junio de 2015 y la no.00001707 de 21 de septiembre de 2015

8. Relación de sentencias y conciliaciones canceladas por la Universidad.

Para la vigencia 2018 se han cancelado 4 sentencias y/o conciliaciones


casa editorial el tiempo s.a.		
-------------------------------	--	--

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 9 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

	<p>op 2793. cumplimiento de auto aprobatorio de conciliación proferido por el juzgado tercero administrativo de santa marta de fecha 27 de octubre de 2017 dentro de la conciliación prejudicial seguida por casa editorial el tiempo s. a. contrala universidad del magdalena. Radicación del proceso: 47-001-3331-003-2017-00252-00, según lo establecido en la resolución no. 201 del 20 de febrero de 2018 y resolución no. 003 del 11 de enero de 2018 de rectoría.</p>	25.984.000
rodrigo oñate villa	<p>op 20008. cumplimiento de sentencia de fecha 10 de mayo de 2017, a través de la cual el tribunal administrativo del magdalena ordenó la reliquidación de la pensión de jubilación del señor david enrique tovar salazar, identificado con cédula de ciudadanía n° 2,911,432 de bogota d.c., según lo establecido en la resolcuion no. 171 del 15 de mayo de 2018 de la direccion de talento humano.</p>	19.987.030
administradora colombiana de pensiones colpensiones	<p>op 20009. Cumplimiento de sentencia de fecha 10 de mayo de 2017, a través de la cual el tribunal administrativo del magdalena ordenó la reliquidación de la pensión de jubilación del señor david enrique tovar salazar, identificado con cédula de ciudadanía n° 2,911,432 de Bogotá. según lo establecido en la resolución no. 171 del 15 de mayo de 2018 de la dirección de talento humano.</p>	1.929.847

Total pagado en sentencias/conciliaciones	47.900.877
--	------------


	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 10 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

9. Relación de sentencias y conciliaciones por cancelar a fecha de junio de 2018

las políticas adoptadas por la universidad del magdalena para dar cumplimiento a los fallos judiciales, están dirigidas a que se acaten las decisiones en el menor tiempo posible, de acuerdo con los términos consagrados en los artículos 176, 177 y 178 del código contencioso administrativo – cca y el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – cpaca.

Luis Alfredo Sanchez Arrieta	Universidad del magdalena	Juzgado Primero Administrativo De Descongestion De Santa Marta	de conformidad con las decisiones contenidas en los fallos, es importante señalar que, en virtud del proceso de subrogación pensional iniciado con el instituto de seguros sociales – iss, y que continua con la administradora colombiana de pensiones – colpensiones, se logró que esta entidad subrogara a la universidad en el pago de la pensión de los demandantes, por ser esta la entidad legalmente habilitada para administrar el régimen de prima media con prestación definida, entrando la universidad a responder por el mayor valor de la prestación si lo hubiere, es así como la alma mater pasa a responder de manera accesoria por la pensión que venía pagando, quedando la obligación principal en cabeza del administrador del régimen de prima media. En esa medida cuando se demanda a la universidad se solicita al juzgado la integración del litisconsorte con colpensiones. por tal motivo, en los fallos se ordena a colpensiones y a la universidad del magdalena a reliquidar la pensión de los ciudadanos luis alfredo sanchez arrieta y miguel antonio fuentes agamez, se reitera, el derecho principal sobre el reconocimiento quedó en cabeza de colpensiones y la universidad responde de manera accesoria por el mayor valor de la prestación. la universidad del magdalena en ningún momento ha desconocido la obligación de darle cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas contra ésta institución y que están relacionadas con la reliquidación de la pensión de los señores luis alfredo sanchez arrieta y miguel antonio fuentes agamez, de eso dan cuenta los oficios y requerimientos que se han radicado en colpensiones una vez quedaron ejecutoriados los fallos, señalándole que la imposibilidad jurídica por la cual aún no se ha expedido el correspondiente acto administrativo, obedece a una situación legal específica, toda vez que al tratarse de una pensión de carácter compartida se trasladó a la administradora del régimen de prima media con prestación definida la obligación primigenia sobre el derecho PRESTACIONAL RECONOCIDO.
------------------------------	---------------------------	--	---

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 11 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

Miguel antonio fuentes agamez	Universidad del magdalena	Juzgado Septimo Administrativo De Santa Marta	
-------------------------------	---------------------------	---	--

10. Relación de los procesos respecto de las acciones de repeticiones ejercidas o por ejercer.

De acuerdo a la información recabada en el proceso auditor estas son los procesos revisados sobre las acciones de repetición y su resultado final

A la fecha el comité de conciliación a revisado veinticinco (25) casos en los cuales se estudió la procedencia de la acción de repetición, de conformidad con lo contenido en las actas N° 11 de 24 de noviembre de 2017 y 04 de 13 de junio de 2018.

En la actualidad el Comité de Conciliación no ha decidido ejercer la acción de repetición en los casos revisados. La razón por la cual el Comité de Conciliación no ha decidido ejercer la acción de repetición en los casos objeto de revisión, es que no se cumplen los criterios o requisitos establecidos por el Honorable Consejo de Estado para que se configure la misma, los cuales son:

- La existencia de una condena judicial o acuerdo conciliatorio de la entidad estatal correspondiente.
- El pago de la indemnización por parte de la entidad pública.
- La calidad del demandado como agente o ex agente del Estado.
- La culpa grave o el dolo en la conducta del demandado.
- Que esa conducta dolosa o gravemente culposa hubiere sido la causante del daño antijurídico.

Fortalezas

No.	Descripción
1	Buena disposición del equipo de trabajo dispuesto por la Oficina Asesora Jurídica
2	Información requerida fue entregada en su totalidad y de manera ordenada

Oportunidades de Mejora

No.	Descripción
1	Potencializar el resultado de las respuesta de los derechos de petición respecto a los términos de ley, aun cuando su tiempo de respuesta en su mayoría es satisfactorio

3. Recomendaciones

Acciones Preventivas

No.	Descripción
1	<p>Solicitar al comité de conciliación el establecimiento de un procedimiento sobre la forma en cómo se debe asumir el análisis y estudio de las acciones de repetición que eventualmente podrían ocurrir luego de la ejecución y pago de cualquier tipo de contratación.</p> <p>Debe comportar cuales son los pasos a seguir e igualmente que funcionarios son los que participan como asesores en la entrega de conceptos que permitan dar las suficientes luces jurídicas de tal manera que el órgano de decisión determine si efectivamente se inician o no, las acciones de repetición en estudio.</p> <p>Es bueno que dentro del procedimiento se involucre la oficina de control disciplinario para que en conjunto con la oficina asesora jurídica se respete el debido proceso a los</p>

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 12 de 12
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	Año 2018
Proceso	Gestión jurídica	Fecha Presentación	06/11/2018

	funcionarios y/o contratistas contra quienes se ejercitarían las acciones de repetición sin son del caso.
--	---

Sin hallazgos.

D. EQUIPO AUDITOR			
Auditor Líder	ADAN GUERRERO	Auditor(es) Acompañante(s)	